



Ayuntamiento de Navas del Madroño

BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL TRECE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Ricardo Villegas Moreno

CONCEJALES

D. Antonio Duque Ramajo.
D. Borja Trevejo Molina.
D. Joaquín Galán Duque. (Online)
D^a. M^a Ángeles Durán Barroso.
D^a. Fátima Cordero Moreno
D. Juan Antonio Macías Macías
D. Ángel Luis Sánchez Macías.

SECRETARIO

D. Juan Luis Domínguez Acedo

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA:

D^a. Pilar Cordero Talavera.

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:

Ninguno

En Navas del Madroño, siendo las veinte horas del día trece de marzo de dos mil veinticinco, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, presidido por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Ricardo Villegas Moreno y asistidos por el Secretario Municipal, Sr. Domínguez Acedo, que da fe del acto.

Concurren los señores concejales detallados al margen, con el fin de celebrar sesión para la que habían sido previamente convocados.

Abierta la sesión a las veinte horas y cinco minutos, en primera convocatoria y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En cumplimiento con lo previsto en el art. 91.1. del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, extraordinaria de veintisiete de enero de dos mil veinticinco.

No habiendo observaciones, la misma queda aprobada por Unanimidad de los miembros legales de la Corporación presentes en la Sesión, ordenando posteriormente el Sr. Alcalde su transcripción al Libro de Actas, según lo dispuesto en el art. 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.





Ayuntamiento de Navas del Madroño

2º.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el Sr. Alcalde se da cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía de este Ayuntamiento desde la última sesión plenaria ordinaria:

Nº Decreto	Fecha	Contenido	Interesado
7	03/02/2025	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 6 DE FEBRERO DE 2025	CONCEJALES MIEMBROS
8	11/02/2025	INICIO DE EXPTE- CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN TRACTOR	GENERAL
9	11/02/2025	APROBACIÓN EXPTE- CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN TRACTOR	GENERAL
10	12/02/2025	LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS PLAN DE EMPLEO 2025 DIP- CACERES (3 PEONES OBRAS PÚBLICAS)	GENERAL
11	14/02/2025	ADHESIÓN PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRADO (PAI) DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL SUR	GENERAL
12	21/02/2025	LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS PLAN DE EMPLEO 2025 DIP- CACERES (3 PEONES OBRAS PÚBLICAS)	GENERAL
13	27/02/2025	AVOCACIÓN URGENCIA- CONCESIÓN ENGANCHE DE AGUA - VIVIENDA SOCIAL	M.F.J
14	28/02/2025	ADJUDICACIÓN CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA INSTALACIÓN DE UNA BARRA DE BAR EN LA CARPA CARNAVALES	F.J.C.C
15	28/02/2025	CONVOCATORIA MESA CONTRATACION SOBRE A -CONTRATO PRIVADO DE ARRENDAMIENTO CAFÉ-BAR PASEO ALTO 2025	GENERAL
16	03/03/2025	CONVOCATORIA MESA CONTRATACIÓN - CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN TRACTOR	GENERAL
17	05/03/2025	AVOCACIÓN URGENCIA- CONCESIÓN ENGANCHE DE AGUA - INMUEBLE PARADOR-	D.B.M
18	05/03/2025	APROBACIÓN PADRÓN FISCAL BASURAS - 3 º TRIMESTRES DE 2024	GENERAL
19	05/03/2025	SOLICITUD DE AYUDA CONCESIÓN SUBVENCIÓN MIEM 2025- DIPUTACIÓN DE CÁCERES	GENERAL
20	07/03/2025	APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD - "PLANTA FOTOVOLTAICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE NAVAS DEL MADROÑO	GENERAL
21	10/03/2025	RESOLUCIÓN REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN EMPRESA ADJUDICATARIA - CONTRATO SUMINISTRO TRACTOR	CIAL LLANOS SL
22	10/03/2025	LISTA DEFINITIVA PROCESO SELECTIVO INFORMADOR/DINAMIZADOR TURÍSTICO - CENTRO INTERPRETACIÓN ESCUELAS VIAJERAS	GENERAL
23	11/03/2025	CONVOCATORIA MESA CONTRATACION SOBRE B -CONTRATO PRIVADO DE ARRENDAMIENTO CAFÉ-BAR PASEO ALTO 2025	GENERAL
24	11/03/2025	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO DE 13 DE MARZO DE 2025	CONCEJALES

3º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE CONCESIÓN DE LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, CON LA EMPRESA AQUANEX.





Ayuntamiento de Navas del Madroño

Por parte del Sr. Alcalde se presenta al Pleno el Expte.: 042/2025, incoado de oficio por este Excmo. Ayuntamiento en el que se expone que visto que el contrato administrativo de concesión de la gestión y explotación de los servicios municipales de abastecimiento de agua potable y alcantarillado, con la mercantil Aquanex, Servicio Domiciliario del Agua en Extremadura S.A. finaliza con fecha 14 de marzo de 2025, se emite el siguiente informe:

- Informe del Secretario-Interventor municipal en el que consta:

- A) A resultas del procedimiento de licitación del “Contrato administrativo de concesión de la gestión y explotación de los servicios municipales de abastecimiento de agua potable y alcantarillado” por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 25/02/2005 se acuerda la adjudicación del referido contrato a favor de AQUAGEST, Promoción Técnica y Financiera de Abastecimientos de Agua S.A., formalizándose el mismo con fecha 15/03/2005.
- B) Consta en la cláusula tercera del citado contrato relativa a la duración, que ésta se establece por un plazo de quince años, extendiéndose desde el día 15 de marzo de 2005 hasta el día 14 de marzo de 2020, con posibilidad de dos prórrogas de 5 años de duración cada una, a cuyo término se estará a lo dispuesto en el artículo 157 y concordantes del Real Decreto Legislativo 2/2000, salvo denuncia expresa de alguna de las partes formulada con seis meses de antelación.
- C) Que el Ayuntamiento de Navas del Madroño recibió misiva de fecha 5 de noviembre de 2013, por la que se le informaba acerca del acuerdo adoptado por la mercantil “AQUAGEST EXTREMADURA S.A.” en la Junta General Extraordinaria de la Sociedad celebrada el día 15 de octubre de 2013, mediante el que se decide modificar su denominación social por la de AQUANEX, SERVICIO DOMICILIARIO DEL AGUA DE EXTREMADURA S.A, obrando en esta Secretaría la elevación a público de la escritura de fecha 22 de octubre de 2013, autorizada por Don Augusto Pérez Coca, Notario del Ilustre Colegio de Valencia con número 2005 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz.
- D) Que el Ayuntamiento Pleno de Navas del Madroño, en Sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 13 de septiembre de 2019, acordó la continuidad en la ejecución del “contrato administrativo de concesión de la gestión y explotación de los servicios municipales de abastecimiento de agua y saneamiento” por la misma mercantil, AQUANEX, Servicio Domiciliario del Agua en Extremadura S.A., en las mismas condiciones, tanto técnicas como económicas, por un periodo de cinco años, correspondiente a la primera de las Prórrogas previstas en el Pliego, y con un CANON de la concesión equivalente al originario, por importe de cincuenta mil ochenta y cuatro euros con treinta y tres céntimos (50.084,33 €).
- E) Informa el Sr. Secretario que se trata de la segunda de la prórrogas prevista en el pliego, pues, de no ser así se estaría ante la prórroga de un contrato no prevista en el mismo, suponiendo una alteración sustancial de éste, en concreto de los pliegos que salieron a licitación por los que se rige el mismo, vulnerando los principios de libre concurrencia, igualdad y no discriminación a que está sujeta la contratación pública.

Sometido a votación el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los presentes, ACORDÓ:

Ayuntamiento de Navas del Madroño

Plza. de la Constitución, 1, Navas del Madroño. 10930 (Cáceres). Tfno. 927375002. Fax: 927375290





Ayuntamiento de Navas del Madroño

PRIMERO.- Acordar la continuidad en la ejecución del “contrato administrativo de concesión de la gestión y explotación de los servicios municipales de abastecimiento de agua potable y alcantarillado” por la misma mercantil que actualmente lo viene prestando, AQUANEX, Servicio Domiciliario del Agua en Extremadura S.A., en las mismas condiciones, tanto técnicas como económicas, por un periodo de cinco años, correspondiente a la segunda y última de las Prórrogas previstas en el Pliego, y con un CANON de la concesión equivalente al originario, por importe de cincuenta mil ochenta y cuatro con treinta y tres euros (50.084,33 €).

SEGUNDO.- Formalizar en documento administrativo el presente acuerdo de prórroga del Contrato con la empresa AQUANEX, Servicio Domiciliario del Agua en Extremadura S.A., mediante la correspondiente adenda al contrato originario, en la cual se hará aclaración a las condiciones de la prórroga, y a su misma vez, se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente a la firma de cuanta documentación sea necesaria a este respecto.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa concesionaria, AQUANEX, Servicio Domiciliario del Agua en Extremadura S.A., a los efectos oportunos.

4º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MEMORIA DE OBRAS DENOMINADA PAVIMENTACIÓN Y REDES EN LA AVENIDA DE LA LIBERTAD. LIBERTAD, A EJECUTAR CON CARGO AL “PLAN PROVINCIAL 2025 (OBRAS)”, DE LA DIPUTACIÓN DE CÁCERES.

Dada cuenta del expediente incoado de oficio por este Excmo. Ayuntamiento para la ejecución de la obra denominada “Pavimentación y Redes en la Avenida de la Libertad”, a ejecutar con cargo al Plan Provincial 2025 (Obras) de la Excm. Diputación de Cáceres.

Vista la Memoria Técnica de la Obra, redactada por el Arquitecto Técnico de la Oficina Técnica Urbanística de la Mancomunidad Tajo-Salor, D. Jacinto Osma Cordero (*Expte: 1348-2024-N-MV-T1*), el cual cuenta con la conformidad de la Alcaldía-Presidentencia, y que consiste en la pavimentación e instalación de red de abastecimiento de polietileno en la Avenida de Libertad, dejando enterrada y sin uso la red actual de fibrocemento, todo ello en el tramo localizado al oeste, de desarrollo recto y con una longitud de 100 m.

Explica el Sr. Alcalde que el objetivo de las actuaciones mencionadas consiste en corregir los numerosos parches existentes en la calzada por la construcción de nueva acometidas o reparación de partes deterioradas, así como el bacheado y hundimientos localizados por pérdida de capacidad portante, por lo que se precisa una nueva pavimentación. Por otro lado, la sustitución de la red de abastecimiento tiene como objetivo suprimir las redes de fibrocemento que prestan un servicio defectuoso.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme disponen los arts. 101 y 102 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentes OCHO (8) de los NUEVE (9) miembros legales que componen la





Ayuntamiento de Navas del Madroño

Corporación municipal, con ocho (8) votos a favor, NINGUNO en contra, y NINGUNA abstención y, por tanto, con la mayoría absoluta, el Pleno ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Memoria Técnica correspondiente a las obras, denominadas "Pavimentación y Redes en la Avenida de la Libertad", que con un Presupuesto de Ejecución de SESENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (65.197,48 €), i.v.a. excluido, es financiado con cargo al Plan Provincial 2025 (Obras) de la Excm. Diputación de Cáceres.

SEGUNDO.- Acreditar que este Ayuntamiento, CUENTA con la disponibilidad plena y real sobre los terrenos donde se ejecutará la actuación, así como las autorizaciones y concesiones administrativas que son precisas.

TERCERO.- Las obras se adjudicarán por contrata, mediante la tramitación de procedimiento abierto simplificado publicado en la Plataforma de Contratación del Estado y Perfil del Contratante de esta entidad, cumpliendo así con lo previsto la Ley de Contratos del Sector Público y Ley General de Subvenciones.

Por lo que se refiere los Honorarios Técnicos por dirección de obra y coordinación de seguridad y salud se adjudicarán por contrata, mediante adjudicación directa de contrato menor de servicios y previa invitación a un mínimo de 3 empresas, cumpliendo así con lo previsto la Ley de Contratos del Sector Público y Ley General de Subvenciones.

CUARTO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a la firma de cuanta documentación sea necesaria a este respecto.

5º.- ASUNTOS URGENTES LLEGADOS DESPUÉS DE LA REDACCIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

No hay.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, cuando son las veinte horas y veinticinco minutos del día de la fecha, de lo que como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Ricardo Villegas Moreno

Fdo.: Juan Luis Domínguez Acedo

